



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 5367/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3589/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ RENOVACIÓN DE CONTRATO - HERNÁNDEZ DANIEL RAMÓN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota de fecha 21 de noviembre del año 2023, obrante a f. 19, quien fuera Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Profesor Carlos Alberto SILVA, solicita la desafectación de los fondos del pedido de Honorarios Profesionales a favor del Señor Daniel Ramón HERNÁNDEZ, DNI n.º 10.667.570, desde el día 1º de diciembre del año 2023, debido a que por motivos personales no prestará más servicios.

Que, el Señor HERNÁNDEZ desempeñaba tareas en el ámbito de la entonces Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios.

Que, en virtud de lo manifestado ut supra, el Código Civil y Comercial de la Nación contempla la posibilidad de que el contrato pueda ser extinguido total o parcialmente por la declaración de una de las partes, mediante rescisión unilateral, revocación o resolución, en los casos en que el mismo contrato, o la ley, le atribuyen esa facultad.

Que, atento lo expuesto es decisión de este Departamento Ejecutivo aceptar la revocación solicitada por el entonces Profesor Carlos Alberto SILVA, respecto del Señor HERNÁNDEZ.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** ACÉPTESE con retroactividad al día 1º de diciembre del año 2023, la revocación del contrato de servicios suscripto con el Señor Daniel Ramón HERNÁNDEZ, DNI n.º 10.667.570, domiciliado en calle Juan B. Justo n.º 983 de esta ciudad, debido a que por motivos personales no prestará más servicios por los que había sido contratado en el ámbito de la entonces Secretaría de Producción y Desarrollo Económico.

**ARTÍCULO 2.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

**DR. MANUEL OLALDE**  
*Secretario de Gobierno  
y Modernización*

**MAURICIO GERMÁN DAVICO**  
*Presidente Municipal*